

Tipo de proceso: Fijación de Cuota Alimentaria
Número de radicación: 63001311000220210021300
Demandante: Sandra Mercedes Gomajoa Urbano
Demandado: Carlos Hugo Salazar Rodríguez
Auto: 1797



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., agosto once (11) del año dos mil veintiuno (2021).

Al revisar la notificación realizada al demandado el día 06 de julio de 2021, se observa que la misma no cumplió con los requisitos de ley; pese a que el señor Carlos Hugo Salazar Rodríguez confirmó el recibido de los documentos; sin embargo él mismo no contestó la demanda, en consecuencia y teniendo en cuenta que el demandado manifestó conocer los pues se tiene que en la notificación no se le indicó el término en que debía pronunciarse; por tanto, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y a la defensa, téngase notificado por conducta concluyente al citado demandado, a partir del día de la notificación de este auto y, a efectos de que la parte demandada conozca la demanda y sus anexos, se dispone que, por el centro de servicios, se comparta el link del expediente al correo del demandado salazarrodriguezc17@gmail.com, dejando constancia en el expediente de tal remisión a efectos de contabilizar términos.

Vencido los tres días siguiente al momento en que sea suministrado el link del proceso, comenzarán a correr el término de ejecutoria y traslado de la demanda (Art. 91 C.G.P.).

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3195e740618fa924b0693d4f7d49e18346d57f9960d294ec9a1bba6a59d7ab84

Documento generado en 10/08/2021 09:53:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**